Proceso: Verbal Responsabilidad Médica Demandantes: Patricia Álvarez Torres y otros Demandados: Comfenalco Valle EPS Radicación: 760013103019-2021-00088-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad: 760013103019-20210008800

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. Homero Mora Insuasty, mediante Sentencia aprobada en Acta N°149 de octubre 3 de 2023, dispuso CONFIRMAR la sentencia No. 16 proferida por esta agencia judicial el 14 de febrero de 2023, sin condena en costas por cuanto la demandante es beneficiaria de amparo de pobreza.

En ese orden, se procederá a obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior y ejecutoriada esta providencia se procederá con el archivo definitivo del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cali- Sala Civil MP Dr. Homero Mora Insuasty en providencia fechada a 03 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia. **DAR** cumplimiento al artículo TERCERO de la sentencia de primera instancia No. 16 proferida por esta agencia judicial el 14 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ

HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **164** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario